

EXP – UNC: 0029094/2018

VISTO:

La solicitud de reintegro de gastos presentada por la Secretaria Administración de la Facultad, Ab. Mariana Muíño; y

CONSIDERANDO:

que el gasto por el que solicita reintegro fue realizado en el marco del ágape realizado en el HCD por el recambio de Consejeros;
que la Ab. Mariana Muíño abonó los gastos con fondos propios;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago del ticket 00018720 de Terzo Suarez SRL, por un monto total de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100), correspondiente a la compra de alimentos en el marco del ágape realizado en el HCD por el recambio de Consejeros. Y REINTEGRAR dicho monto a la Ab. Mariana Muíño.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 08 JUN 2018
RESOLUCIÓN N° 0639
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.